

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 18 de diciembre del 2024

Visto: EL MEMORANDO N.º 675-2024-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 17 de diciembre de 2024; La NOTA INFORMATIVA N.º 065-2024-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/EMED de fecha 17 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado regular las acciones destinadas a proteger la salud de la población, asegurando la accesibilidad y continuidad de los servicios de salud, especialmente en situaciones que puedan poner en riesgo el bienestar de la comunidad;

Que, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene por finalidad reducir los riesgos asociados a peligros naturales o inducidos por el ser humano y garantizar una adecuada gestión de la respuesta ante emergencias, disponiendo la formulación de planes de contingencia como herramientas esenciales para la prevención y mitigación de riesgos;

Que, el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N.º 29664, precisa la necesidad de establecer lineamientos claros para la preparación y respuesta en situaciones de emergencia, promoviendo la coordinación multisectorial y el fortalecimiento de capacidades institucionales para garantizar una respuesta eficaz ante eventos adversos;

Que, la Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, disponiendo que estos instrumentos deben contener procedimientos claros de coordinación, alerta, alarma, movilización y respuesta, asegurando la protección de la vida y la salud de las personas en situaciones de emergencia;

Que, el Hospital II-2 Tarapoto, en cumplimiento de su rol dentro del Sistema Nacional de Defensa Civil, tiene la responsabilidad de liderar las acciones de preparación y respuesta sectorial en salud, articulando esfuerzos con otras entidades y promoviendo la participación activa de la comunidad para garantizar una atención oportuna y eficaz ante posibles emergencias relacionadas con las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025" tiene como finalidad proteger la vida y la salud de las personas, asegurando la continuidad operativa de los servicios de salud y minimizando los riesgos derivados de aglomeraciones, desórdenes y otros eventos adversos asociados a estas celebraciones, en consonancia con los principios de prevención, preparación y respuesta del SINAGERD;

Que, el mencionado Plan de Contingencia ha sido elaborado considerando los escenarios de riesgo previstos y las responsabilidades institucionales del Hospital II-2 Tarapoto, organizando las acciones en los tres momentos del ciclo de desastres: antes, durante y después, e incluyendo procedimientos claros de coordinación, alerta y respuesta para garantizar una intervención eficaz y oportuna;

Que, la Nota Informativa N.º 065-2024-OGESS-ESPECIALIZADA-H-II-2-T/EMED, emitida por la Coordinación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), mediante la cual se remite el proyecto del "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025", con el objetivo de garantizar la preparación y respuesta adecuada ante los riesgos asociados a dichas celebraciones.

Por las razones expuestas, con la visación del Director del Hospital II-2 Tarapoto, Director de Gestión Prestacional, Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.º 019-2022-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, y la Resolución



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 18 de diciembre del 2024

Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

Regístrese y Comuníquese,

